
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado de Primera Instancia Civil
San Felipe, Gto.
Secretaría
EDICTO**

Por este Publíquese por TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, Tablero de Avisos este Juzgado y Diario Oficial de la Federación, anunciándose Remate en PRIMERA ALMONEDA de la Fracción que se agrega de una superficie mayor de la FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CALZADA DE SAN MIGUEL NUMERO 70 ACTUALMENTE 310, LA CUAL ESTA MARCADA CON EL NUMERO 314 DE ESTA CIUDAD; con siguientes medidas y colindancias: SUPERFICIE TOTAL: 86.54 METROS CUADRADOS, AL NORTE 8.15 Metros y linda con Félix Aldana Trujillo; AL SUR 8.25 Metros y linda con Calzada de San Miguel; AL ORIENTE 13.04 Metros y linda con Josefina Aldana Trujillo; AL PONIENTE 8.98 Metros y linda con Calle Anáhuac.- Bien inmueble embargados dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL número M7/2009, promovido por los LICENCIADOS MA. DE LOS ANGELES GARCIA ESTRADA Y DIEGO VLADIMIR ORTIZ ARANDA, Endosatarios en Procuración de FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ALVAREZ, en contra de MA. DE LOS ANGELES ALDANA TRUJILLO, sobre PAGO DE PESOS.- Diligencia a verificarse a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio avalúo pericial asignado y que fue la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- SE CITAN A POSTORES Y ACREEDORES.

San Felipe, Gto., a 27 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mauro Antonio Padilla Méndez

Rúbrica.

(R.- 297808)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Michoacán
EDICTO**

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 436/08, promovido por los apoderados de BANCO SANTANDER, S.A. Institución de Banca Múltiple Financiera Santander, frente a Paula Elizabeth Peña Díaz y Armando Ordaz Vega., se señalaron las 14:00 catorce horas del día 15 quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en el Lote 33, manzana 13, Avenida de Las Rosas, número 880, Fraccionamiento Aurora, de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.80 siete metros ochenta centímetros con calle de su ubicación Av., de Las rosas, AL SUR, 6.91 seis metros noventa y un centímetros con lote 31 de la misma manzana; AL ORIENTE, 17.91 diecisiete metros noventa y un centímetros, con el lote 32, misma manzana y AL PONIENTE, 22.17 veintidos metros diecisiete centímetros con propiedad privada, con una superficie de 120.24 M2 metros cuadrados y con un valor pericial de \$517,950.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), hecha la reducción del 10% por ciento al valor pericial asignado en primera almoneda.

Es base para el remate el valor pericial asignado y postura legal la que cubra las dos terceras partes de los mismos.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente

Zamora, Mich., a 6 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado

C. Leonardo López Magaña

Rúbrica.

(R.- 298291)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARIANO BEJARANO ASESORES, S.A. DE C.V.

En el toca número 70/2009/1, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CLUB DE PESCA AKUMAL, S.A. DE C.V. en contra de MARIANO BEJARANO ASESORES, S.A. DE C.V., se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por CLUB DE PESCA AKUMAL, S.A. DE C.V., quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 29 de octubre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica

(R.- 297748)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GRAFE ARIAS JOSE LUIS FERNANDO.

En el toca número 746/2006/4, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GRAFE ARIAS JOSE LUIS FERNANDO en contra de MARIA DOLORES DEL CARMEN SALGADO GARCIA Y OTROS se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por MARIA DOLORES DEL CARMEN SALGADO GARCIA, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO".

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 298075)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES

DISPOSICION Juez Octavo de lo Civil, en cumplimiento al auto de fecha dos de julio del año en curso, expediente 259/2008 juicio Ejecutivo Mercantil promueve ADAN MARIO ACAMETITLA SANCHEZ contra JOSE EUGENIO CASTAÑEDA GARCIA, se ordena el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA de los predios ubicados en el municipio de Zacapoaxtla del estado de Puebla y que se identifican de la siguiente manera: 1.- Predio denominado "TACHICOYAN" inscrito bajo la partida 22 tomo 64 libro UNO, inscrito con fecha 17 de octubre de 1992. 2.- Predio denominado "LOS PATIOS" inscrito bajo la partida 183 tomo 64 libro UNO, inscrito con fecha 17 de octubre de 1992. 3.- Predio denominado "CHICHILLOAPA" inscrito bajo la partida 184 tomo 64 libro UNO, inscrito con fecha 17 de octubre de 1992, a nombre de JOSE EUGENIO CASTAÑEDA GARCIA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacapoaxtla, Puebla, siendo

postura legal la que cubra la cantidad de, PRIMER INMUEBLE la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL. SEGUNDO INMUEBLE la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL. TERCER INMUEBLE la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. Presentar postura y pujas en los términos establecidos en la ley, señalándose las doce horas del día PRIMERO de DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE, haciendo saber al demandado que podrá liberar sus bienes haciendo el pago integro del monto de su responsabilidad, hasta antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

H. Puebla de Zaragoza, a 26 de octubre de 2009.
El Diligenciario
Lic. Guillermo Cortés Martínez
Rúbrica.

(R.- 297453)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

(MANUELA BARDONE PELFINI)

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por ANTONIO GUTIERREZ TRASVIÑA en contra de la sentencia dictada por esta Sala once de septiembre del dos mil nueve, en el toca 1005/2008/04 para resolver el recurso de apelación que hizo valer ANTONIO GUTIERREZ TRASVIÑA en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo del dos mil nueve, dictado por el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por GUTIERREZ TRASVIÑA ANTONIO Y OTROS en contra de DARIO BARDONE PELFINI Y OTROS. A efecto de que acuda al tercero perjudicado MANUELA BARDONE PELFINI en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 298083)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MONTALVO VIUDA DE LEGASPI MARIA TERESA en contra de COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A. DE C.V., expediente número 330/2008, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 214 DELA AVENIDA ALVARO OBREGON, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC ENMEXICO, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'740.000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Luis Aguilera García
Rúbrica.

(R.- 298262)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publíquense por 3 TRES VECES, dentro de 9 NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial de la Federación y Tabla Avisos de este Tribunal: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número M144/07, promovido por el ciudadano Licenciado CARLOS RAMIREZ CHAVEZ, Apoderado Legal Banco del Bajío S.A. en contra de los ciudadanos ROSENDO ALBA MORENO Y EDUARDO CALDERA MARTINEZ y que a continuación se describe:

DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE: Lote de terreno en calle Fray León, Colonia Ampliación de San Francisco en lote 29 manzana 2, de esta ciudad, con superficie 95.95M2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:-

Al Norte 15.99M con lote 28, al Sur 15.99M con lote 30, al Este 6M con la calle Fray León y al Oeste 6M con limite del Fraccionamiento.-

ALMONEDA A VERIFICARSE a las 12:00 doce horas del día 11 once de Diciembre del año 2009 dos mil nueve.- Será postura legal las dos terceras partes de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo.- Convóquese a postores y cítese a los acreedores que aparecen en el Certificado de Gravámenes a la misma.-

León, Gto., a 13 de noviembre de 2009.
 Al C. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil
Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto
 Rúbrica.

(R.- 298273)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

OSCAR JAIME VALENZUELA VALENZUELA:

EN EL CUADERNO AUXILIAR 2/1999, INICIADA CONTRA REYNALDO GONZALEZ RIVERA, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE QUE INTERESA DICE: POR IGNORARSE EL DOMICILIO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO EL PROPIETARIO DE UN VEHICULO TINTO, CHEVROLET, TIPO PICK UP, MODELO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, PLACAS DE CIRCULACION TR-37785 DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE ORDENA SU DEVOLUCION A QUIEN ACREDITE SU PROPIEDAD, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER A RECLAMARLO EN EL PLAZO DE TRES MESES, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 182-Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON RELACION AL 24 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Culiacán, Sin., a 29 de octubre de 2009.
 El Juez Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa
Jesús Alberto Chávez Hernández
 Rúbrica.

(R.- 298278)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
Exp. 65/2006
EDICTO

En los autos del expediente numero 065/2006 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ARTURO FLORES LINARES, MARGARITA LINARES MAULEON, ARTURO FLORES ORDOÑEZ Y YULIANA CARDOSO NUÑEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señalo mediante proveído de seis de octubre del dos mil nueve, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en primer almoneda del bien inmueble ubicado en CALLE JHON SPARK No. 3009, DEPARTAMENTO 103, MODULO "D"

MANZANA 149, COLONIA MARIA DE LA PIEDAD, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ, Siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito Joel Villa Santana.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de este Juzgado y en el Juzgado de Distrito de Coatzacoalcos, Veracruz, ampliándose el termino de la publicación de los edictos por dieciocho días en razón de la distancia, lo anterior con fundamento en los artículos 289, 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Materia Mercantil.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Román Juárez González

Rúbrica.

(R.- 297876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de cinco de noviembre de dos mil nueve, en los autos del proceso penal II.42/2009, instruida contra SAMUEL VELAZQUEZ MENDEZ, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de posesión de clorhidrato de cocaína con fines de comercio (venta), previsto y sancionado por el artículo 195, primer párrafo en relación al 193 y 194, fracción I, todos del Código Penal Federal, en términos del diverso 13, fracción II, del referido ordenamiento, en concordancia con el diverso 234 de la Ley General de Salud, este Juzgado de Distrito cita a Roberto Hernández Ruiz, para que comparezca en el local del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, sito en el edificio anexo del Centro Estatal de Reinserción Social de sentenciados Número catorce "El Amate", en el Ejido Lázaro Cárdenas, de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, para el desahogo de careos procesales y constitucionales con el procesado en comento, misma que fue señalada para las diez horas del tres de diciembre del año en curso.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Antonio Fuentes Cruz

Rúbrica.

(R.- 298276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de cinco de noviembre de dos mil nueve, en los autos del proceso penal II.46/2009, instruida contra CARLOS HERNANDEZ GOMEZ, como probable responsable en la comisión del delito contra la salud, en las modalidades de posesión de narcótico (marihuana), con fines de venta y venta de marihuana, previsto y sancionado en los artículos 194, fracción I, y 195, párrafo primero, en relación con el diverso 13 fracción II, del Código Penal Federal, este Juzgado de Distrito cita a Raúl Gálvez Mazariegos, para que comparezca en el local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, sito en Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Boulevard Angel Albino Corzo, dos mil seiscientos cuarenta y uno, edificio A, planta alta, colonia Las Palmas de esta ciudad, , a las diez horas con tres minutos del treinta de noviembre del año en curso, para el desahogo del interrogatorio en el cual participará dicho ateste, ordenado en auto de ocho de septiembre del año en curso.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Antonio Fuentes Cruz

Rúbrica.

(R.- 298277)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 56543

A las 11:00 once horas del día 14-catorce de diciembre del año 2009-dos mil nueve, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil tramitado en este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado con expediente judicial numero 880/2008, promovido por Francisco Robles Gómez Jáuregui contra Maria Cruz Sifuentes Alvarado, se efectuara Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del inmueble embargado consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE DE LA MANZANA 55 CINCUENTA Y CINCO DEL FRACC. FOMERREY 32 TREINTA Y DOS (AGUA NUEVA) EN GUADALUPE NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 18.08 DIECIOCHO METROS OCHO CENTIMETROS AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS, 18.10 DIECIOCHO METROS DIEZ CENTIMETROS AL SUR COLINDANDO CON LOTE NUMERO 48 CUARENTA Y OCHO, 8.00 OCHO METROS AL ORIENTE COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, Y 8.00 OCHO METROS AL PONIENTE FRENTE A LA CALLE AGUA NUEVA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 144.72 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y SETENTA DOS CENTIMETROS. MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: AL NORTE AVENIDA PABLO LIVAS, AL SUR GENERAL FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE CALLE AGUA NUEVA. LOS DATOS DE REGISTRO SON NUMERO 1472, VOLUMEN 124, LIBRO 30, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DEL 11-ONCE DE ABRIL DEL AÑO 2002-DOS MIL DOS. VALOR DEL INMUEBLE: \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mencionado por los peritos designados en autos. Se convoca a postores por edictos, publicándose por 03-tres veces dentro de 9-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en Estrados del H. Juzgado. Los postores consignaran previamente con certificado de depósito, mínimo el 10%-diez por ciento del valor pericial. Mas informes en la Secretaría del Juzgado ubicado en Av. Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, Colonia centro, Monterrey Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 5 de noviembre de 2009.

C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Roberto Treviño Ramos
 Rúbrica.

(R.- 296954)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal
Lic. Carlos Aguilar Godínez
Secretaría "B"
Número de expediente 70/2004
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la audiencia de fecha veintisiete de octubre del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, El C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, saca a pública subasta en DECIMA PRIMERA ALMONEDA el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500, EN ESTA CIUDAD, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la décima almoneda siendo esta la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N., por lo que efectuada dicha rebaja arroja una cantidad de UN MILLON NOVENTA Y UN MIL CATORCE PESOS 84/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 en relación con el 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María Elvira Mendoza Ledesma
 Rúbrica.

(R.- 297889)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 1304/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, promovido por Juan Carlos Alvarado Suacedo, frente a José Misael Estrada Tapia, se ordeno casar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación construida sobre el lote número 16 dieciséis de la manzana VIII ocho, ubicado en la calle Junta de Jaujilla, número 267 doscientos sesenta y siete, del Fraccionamiento de interés social denominado "Ejidal Tres Puentes y/o Jaujilla", correspondiente al Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, la que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.30 metros con la calle Junta de Jaujilla, que es la de su ubicación, AL SUR, 7.15 metros con lote número 18 dieciocho, AL ORIENTE, 19.85 metros con lote número 17 diecisiete, AL PONIENTE, 19.90 metros con lote número 15 quince, con una superficie total de 143.10 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$944,398.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 9 nueve de diciembre del año 2009 dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 15 de octubre de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
Rúbrica.

(R.- 297971)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

MARIO TAPIA GARCIA.

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 764/2009-D, PROMOVIDO POR HERMELINDA GARCIA FORTIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, CON RESIDENCIA EN APIZACO, TLAXCALA, Y OTRAS AUTORIDADES, ACTOS QUE HACE CONSISTIR SUSTANCIALMENTE EN TODO LO ACTUADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 88/2008, RELATIVO AL JUICIO DE USAUCAPION, PROMOVIDO POR JERONIMO PEREZ FERNANDEZ EN CONTRA DE MARIO TAPIA GARCIA Y DE QUIEN O QUIENES SE CREYERAN CON DERECHO, ASI COMO LOS ACTOS DE EJECUCION. HACIENDOLE SABER QUE MEDIANTE PROVEIDO DE NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; ASIMISMO, DEBERA APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. LO QUE SE LE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Tlaxcala, Tlax., a 12 de noviembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. José Alejandro Reséndiz Fragoso
Rúbrica.

(R.- 298061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTO

En los autos de la causa penal 220/2006, instruida en contra de Librado Arana Aragón, por la comisión del delito de equiparable al contrabando, se dictó un proveído que en lo conducente dice:

“MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

... Por otra parte, en atención a lo dispuesto por numeral 182 B, fracción II del ordenamiento anteriormente citado, al desconocerse el nombre y domicilio del propietario del numerario afecto a la causa, consistente en la cantidad de \$47,265.00 (cuarenta y siete mil doscientos sesenta y cinco dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América), se ordena notificar por edictos por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, a efecto de que la persona que se estime interesada solicite la devolución de la cantidad referida, dentro del término de TRES MESES naturales siguientes a la notificación, ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con residencia en esta ciudad, dado que el citado numerario se depositó en la cuenta bancaria número 7002051704 a nombre de la autoridad administrativa citada, en la Institución Bancaria H.S.B.C, y del cual obra en autos la ficha de depósito correspondiente; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del citado término, causará abandono a favor del Gobierno Federal, conforme lo establecido en los artículos 182, 182 B y 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Juan Manuel Serratos García, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, ante el Licenciado Sergio Enrique Astengo Ramos, Secretario que autoriza y da fe...”

Lo que se hace del conocimiento de los interesados, para que quien acredite la propiedad del numerario de referencia, proceda a solicitar su devolución dentro del término de TRES MESES naturales siguientes a la notificación.

Mexicali, B.C., a 21 de octubre de 2009.

El Secretario

Lic. Sergio Enrique Astengo Ramos

Rúbrica.

(R.- 298135)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil
Quinto Distrito Judicial
Ciudad Reynosa, Tamaulipas
EDICTO

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1588/2007, promovido por SALVADOR ZAMORA DE LEON, en contra de CLAUDIA AMALIA RIOS CORTEZ, el Titular del Juzgado Licenciado LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en Calle Estefanía Castañeda numero 409 de la colonia Lopez Portillo III, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 41.75 M.L., con Calle Estefanía Castañeda, Al Sureste en 50.00 M.L., con Lote 01, Al Suroeste, en 17.97 M.L., con Lote 2 y Al Noroeste en 55.37 M.L., con Zona de Gasoducto, con una superficie de Terreno de 1.493.00M2.

Por el presente, que se publicará por dos veces de cinco en cinco en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$553,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Reynosa, Tamps., a 28 de octubre de 2009.

Lic. Adán Márquez Segura

Rúbrica.

(R.- 298187)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en tabla de avisos de este juzgado y anunciando REMATE en primera almoneda el inmueble ubicado en el número 1504 mil quinientos cuatro de la calle República del Salvador segunda sección, del fraccionamiento Santa Elena de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con superficie de 151.80 ciento cincuenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, que mide y linda al norte 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros con lotes A y B; al sur 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros con límite del fraccionamiento; al oriente 9.10 nueve metros con diez centímetros con lote 10 diez y al poniente 9.30 nueve metros con treinta centímetros con calle de su ubicación. Inmueble embargado dentro del proceso ejecutivo mercantil promovido por "TECNOLOGIA ELECTRICA INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada JUAN ALFREDO NILA RUIZ en contra "CONSTRUCTORA CAFARO", S.A. DE C.V. y MARIA MAGDALENA BARROS GARCIA, registrado bajo el número de expediente 83/07-M. Almoneda tendrá verificativo a las 12:30 doce horas con treinta minutos del 14 catorce de Diciembre del año dos mil nueve, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el arquitecto MARIO PIO LOZANO LOPEZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada, quien fijo como valor la cantidad de \$1'581,000.00 (un millón quinientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), dado que el nombrado por la parte actora fue omiso en emitir el avalúo encomendado. Asimismo hágase del conocimiento de postores que el importe de la postura legal deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que previene el artículo 482 cuatrocientos ochenta y dos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, es insuficiente para pagar el importe liquidado en sentencia.

León, Gto., a 13 de noviembre de 2009.
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
Secretaria de Acuerdos
Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 298275)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Toluca
Primera Secretaría
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México
EDICTO

En el Expediente marcado con el número 633/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. en contra de JESUS RICARDO FUENTES BELMONT, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en el presente juicio consistente en el INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN IBAÑEZ, NUMERO DOS MIL CIEN (2100), ESQUINA CON FEDERICO CANTU, LOTE TRECE, MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL BONANZA, SAN BARTOLOME TLATELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$1,790,415.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), misma que resultado de la deducción del diez por ciento del valor en el que fue valuado el bien inmueble embargado, y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de Metepec, Estado de México a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR UNA VEZ.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.
DOY FE.

Secretario
Lic. Raúl Soto Alvarez
Rúbrica.

(R.- 298279)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Octava Sala Civil
EDICTO

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y periódico diario de mayor circulación en la República, informándose a JULIO CESAR ALEJANDRO GARCIA MARTINEZ, que ha sido señalado como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por DANIEL PEREZ SIERRA con el carácter de apoderado legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de la resolución de fecha siete de abril de dos mil ocho, pronunciada en el Toca formado con motivo de la Apelación interpuesta por la Licenciada ILIANA ALEJANDRA RIOS ROMERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V, S.F.O.L., en contra de la SENTENCIA de fecha veinticinco de febrero del año próximo pasado, dictada por la Juez Décimo Tercero Civil de Partido de León, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Mercantil número M-0174/07, promovido por el Licenciado JUAN PABLO JIMENEZ ENCISO, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de "HIPOTECARIA SU CASITA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JULIO CESAR ALEJANDRO GARCIA MARTINEZ; haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito de Turno.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 17 de noviembre de 2009.
La Secretaria de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado
Lic. Claudia López Lira
Rúbrica.

(R.- 298344)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 596/07 seguido por el endosatario en procuración de Wenceslao N. Avalos, en contra de María Guadalupe López García, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 9 nueve de Diciembre del año en curso para la celebración de la audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

-Finca Urbana marcada con el número 326, construida sobre el lote número 14 de la manzana número 16 del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.50 ocho metros cincuenta centímetros con la calle Fresno; AL SUR. 8.50 ocho metros cincuenta centímetros con los lotes números 8 ocho y 9 nueve; AL ORIENTE, 20.00 veinte metros con el lote número 15 quince y AL PONIENTE, 20.00 veinte metros, con el lote número 13 trece, con una superficie total de 170.00 M2 ciento setenta metros cuadrados y con un valor pericial de \$1'258,968.60 (UN MILLO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), hecha la deducción del 10% al valor fijado en Primer Almoneda.

Es base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente
Zamora, Mich., a 23 de octubre de 2009.
El Secretario de Acuerdos
C. Leonardo López Magaña
Rúbrica.

(R.- 298347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 56475

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos que integran el expediente judicial número 492/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido actualmente por el C. DERUECK MARTYN YIN RAMOS, la Audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos a la codemandada MA. LUZ HERNANDEZ MORA, ubicado en Uriangato, Guanajuato, consistente en: LA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE LEOVINO ZAVALA NUMERO 173, LOTE ZONA 01 (UNO) EN EJIDO SAN MIGUEL URIANGATO II EN LOTE 02 (DOS) MANZANA 33 (TREINTA Y TRES), CON SUPERFICIE 402 M2 (CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS). QUE MIDE Y LINDA: AL NORESTE 10.25M (DIEZ 25/100 METROS LINEALES). CON LIMITE DE EXPROPIACION AL SURESTE 40.20 M (CUARENTA 20/100 METROS LINEALES). CON LA CALLE SIN NOMBRE AL SUROESTE 10.20M (DIEZ 20/100 METROS LINEALES) CON LA CALLE LEOVINO ZAVALA AL NOROESTE 40.15M (CUARENTA 15/100 METROS LINEALES). CON LOTE NUMERO 03 (TRES). INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO R41*6283; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa el valor pericial, y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal, y en los estrados del Juzgado de lo Civil con jurisdicción y competencia en Uriangato, Guanajuato. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 3 tres de diciembre de 2009 dos mil nueve, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado. Por lo que aquéllas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento del Valor Pericial mediante billete de deposito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.- Doy fe.- El C. secretario.

Monterrey, N.L., a 2 de noviembre de 2009.

C. Secretario

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 297838)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a trece de junio de dos mil seis.

En los autos del juicio ordinario civil 53/2004-III, promovido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, contra Nuga Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, en veintinueve de octubre de dos mil nueve, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada Nuga Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico de mayor circulación de

esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectuó la última publicación, quedando en el juzgado la demanda y anexos que acompañan a la misma, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se harán en términos de lo dispuesto el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En acatamiento al auto de merito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda, en la que la parte actora reclama de la parte demandada, y las siguientes prestaciones: "I) El pago de \$112,024.06 (Ciento doce mil veinticuatro pesos 06/100 M.N.), por concepto de diferencia en el importe de la sanción que le fue impuesta a la hoy demandada, derivada de la cláusula décimo tercera del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 6-Y-CB-A-502-W-0-6, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. II) El pago de \$120,321.00 (Ciento veinte mil trescientos veintiuno 00/100 M.N.), por concepto de los gastos financieros, derivados de la suma precisada en el punto anterior, que se han generado desde el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en que le fue requerida a la empresa el importe del adeudo derivado del contrato en cuestión y hasta la fecha, más los que en lo sucesivo se sigan devengando y hasta el pago total de la suerte principal, en términos de lo que disponen los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y 44 del reglamento de la Ley de Obras Públicas, ambos ordenamientos vigentes en al época en que se suscribió el contrato de obra pública en cuestión, cuya cuantificación final se hará en liquidación de sentencia. III) El pago de gastos y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente juicio, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia."

México, D.F., a 9 de noviembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 298019)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Lerma
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Lerma, México
EDICTO

En el expediente número 900/2009, promovido por MARIA DE LOURDES CONTRERAS ESCALANTE, en su carácter de APODERADA LEGAL de LUIS ARSENIO HERNANDEZ PRUNA, quien utiliza indistintamente el nombre de LUIS A. HERNANDEZ PRUNA y LUIS ARSENIO HERNANDEZ, en la VIA ESPECIAL MERCANTIL, sobre CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO, en contra del emisor "CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A.", se dictó un auto, que en su parte conducente a la letra dice:

"...AUTO.- LERMA DE VILLADA, MEXICO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Por presentada a MARIA DE LOURDES CONTRERAS ESCALANTE, en su calidad de Apoderada Legal de LUIS ARSENIO HERNANDEZ PRUNA, personalidad que acreditó en términos del testimonio de la escritura dos mil novecientos trece, relativa a la protocolización de documentos otorgados en el extranjero, dada ante la Licenciada Armida A. Alonso Madrigal, Notaria Pública ciento cuarenta y cuatro del Estado de México, promoviendo en la VIA ESPECIAL MERCANTIL, sobre CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO, en contra del emisor "CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A.", con domicilio para ser notificado en LOS ENCINOS, AMOMOLULCO, MUNICIPIO DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, por los motivos y consideraciones que hace valer, con el documento que anexa en copia simple.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055 y 1063 del Código de Comercio, en relación al 42, 43, 44, 45 fracción III, inciso d) y 46 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, toda vez que la promovente, dio cumplimiento a la prevención del auto que antecede, al exhibir la copia simple del documento a reponer, cuyos datos son: título definitivo No. 107, que ampara 1 acción Serie "A", con fecha de emisión del 23 de marzo de 1992 del Club de Golf Los Encinos S.A., título que fue entregado a Cecop, S.A. de C.V., por lo tanto. SE ADMITE SU SOLICITUD, en vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO, al que hace referencia, y como existe presunción grave a favor de la solicitud, en términos del diverso 42 del Ordenamiento legal en cita, SE DECRETA LA CANCELACION DEL TITULO NOMINATIVO, por lo que, en

cumplimiento a la fracción III del artículo 45 de la Ley en cita, mándese publicar una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto de este decreto e cancelación. Asimismo NOTIFIQUESE al suscriptor del documento extraviado, CLUB DE GOLF "LOS ENCINOS S.A." a quien le resulta la calidad de suscriptor del documento extraviado, para que manifiesten lo que a su derecho legal corresponda, en virtud de que dicho título, fue otorgado a favor de CECOP S.A. de C.V. de nacionalidad mexicana, con domicilio en el Distrito Federal, tal y como consta en la copia simple que obra a foja siete, otorgándole para tal efecto el plazo de SESENTA DIAS."

Y en tal virtud, se ordenó su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, Estado de México, Octubre veintiocho, dos mil nueve. Doy fe.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor
del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México
Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez
Rúbrica.

(R.- 298050)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil
Distrito Bravos
EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente 1571/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los C.C. LICENCIADOS DANTE GILBERTO ACOSTA CAMACHO Y/O OSVALDO MARTINEZ JIMENEZ, en su carácter de Endosatarios en procuración de ALEJANDRO BECERRA CEGLIASTRO, en contra de, LETICIA IVONNE MENDOZA CHAVEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. OSVALDO MARTINEZ JIMENEZ recibido el día veintitrés de octubre del año dos mil nueve, como lo solicita, a fin de dar cumplimiento a la ejecución del convenio presentado y ratificado el día dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, a fin de que se proceda al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio y 1411 del Código de Comercio, Sirviendo de base la cantidad de \$152,775.06 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$101,850.04 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del LICENCIADO JOSE ANDRES GARCIA SALAZAR, quien actúa como Secretario de Acuerdos interino en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DOY FE. El Inmueble que se saca a remate es el ubicado en CALLE ZITACUARO NUMERO 7806 LOTE 3, MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO ERENDIRA II DE ESTA CIUDAD, mismo que se encuentra inscrito bajo el numero 517 Folio 31 del Libro 2277 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 86 a Folios 86 del Libro 2298 de la Sección Segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de octubre de 2009.
Como Secretario de Acuerdos interino en los términos indicados por el artículo 177,
segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

Lic. José Andrés García Salazar
Rúbrica.

(R.- 298054)

AVISOS GENERALES

THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CEMEX, S.A.B. DE C.V
SEGUNDA CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES
CMX0001 05, CEMEX 06, CEMEX 06-3, CEMEX 07U, CEMEX 08, CEMEX 08-2 y CEMEX 08U

En cumplimiento a la solicitud de CEMEX, S.A.B. de C.V. de acuerdo a lo establecido en los Títulos que ampara las emisiones de los Certificados Bursátiles CMX0001 05, CEMEX 06, CEMEX 06-3, CEMEX 07U, CEMEX 08, CEMEX 08-2 y CEMEX 08U, emitidos por CEMEX, S.A.B. de C.V., y en términos de lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley del Mercado de Valores, 218 a 221 de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles, a la Asamblea General de Tenedores, que se llevará a cabo el próximo día 3 de diciembre de 2009 a las 11:30 horas, en el Centro Convex, piso 6, sala Valencia, con domicilio ubicado en avenida Morones Prieto número 1500, colonia Nuevas Colinas, Monterrey, N.L., 64170, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar de forma conjunta Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra CMX0001 05, CEMEX 06, CEMEX 06-3, CEMEX 07U, CEMEX 08, CEMEX 08-2 y CEMEX 08U.
- III. Presentación informativa respecto de una oferta pública de adquisición de Certificados Bursátiles a ser intercambiados por obligaciones forzosamente convertibles en certificados de participación ordinarios representativos de acciones de CEMEX, que está llevando a cabo la propia Emisora.

IV. Designación de delegados de la Asamblea.

V. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Asamblea que al efecto se levante.

Para asistir a la Asamblea, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, deberán depositar, las constancias de depósito de los Títulos que expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas en su caso con el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, en el domicilio del Representante Común, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., atención a Gabriela Alexandra Nassau Ramos (teléfono 50 63 39 27) o a Marisol Barrios Retureta (teléfono 50 63 39 25), de 9:00 a 18:00 horas (gabriela.nassau@bnymellon.com o marisol.barrios@bnymellon.com), con cuando menos un día de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. El registro de los Tenedores cerrará el día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los Tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2009.
The Bank of New York Mellon, S.A. Institución Banca Múltiple
Representante Común
Delegada Fiduciario
Rosa Adriana López Jaimes Figueroa
Rúbrica.

(R.- 298189)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-80945/2009
CNBV.311.311.23 (321.U-268) “2009-10-21” (9)

ASUNTO: se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.
 CREDICOR MEXICANO, S.A. DE C.V.
 Francisco de la Concha No. 1477
 Col. Prol. Moderna
 36690, Irapuato, Gto.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula tercera de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción I de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-13350 de fecha 29 de marzo de 1965, para quedar como sigue:

- “SEGUNDO.-**.....
 I.- La denominación de la sociedad será “Credicor Mexicano Unión de Crédito”, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o sus abreviaturas S.A. de C.V.
 II.-
 III.-”

Atentamente
 México, D.F., a 21 de octubre de 2009.
 Director General
Héctor Barrenechea Nava
 Rúbrica.

(R.- 298053)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-80954/2009
CNBV.311.311.23 (343.U-333) “2009-10-26” (9)

ASUNTO: se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.
 UNION DE CREDITO AGROPECUARIA INDUSTRIAL
 DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
 Ebano No. 1601-B
 Col. San José del Arenal
 20130, Aguascalientes, Ags.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula tercera, actualmente segunda de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de febrero 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción I de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-66384 de fecha 24 de noviembre de 1975, para quedar como sigue:

- “SEGUNDO.-**.....
 I.- La denominación de la sociedad será “Unión de Crédito San Marcos”, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o sus abreviaturas S.A. de C.V.
 II.-
 III.-”

Atentamente
 México, D.F., a 26 de octubre de 2009.
 Director General
Héctor Barrenechea Nava
 Rúbrica.

(R.- 298056)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-80932/2009
CNBV.311.311.23 (665.U-794) "2009-10-13" (9)

ASUNTO: se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO MONARCA, S.A. DE C.V.

Virrey de Mendoza No. 30, planta baja

Col. La Luneta

59680, Zamora, Mich.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava, actualmente cláusula séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de febrero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-VI-VJ-A-0118/94 de fecha 8 de julio de 1987, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-.....

I.-.....

II.- El capital social autorizado es de \$25'500,000.00 (veinticinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 250,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 5,000 acciones Serie B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-....."

Atentamente

México, D.F., a 13 de octubre de 2009.

Director General

Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 298079)

CENTRAL VALLE HERMOSO S.A. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en mi carácter de secretario del Consejo de Administración de Central Valle Hermoso S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los accionistas fuera de asamblea, de fecha 29 de septiembre de 2009, para todos los efectos legales correspondientes.

Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$282'120,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 282'120,000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Secretario del Consejo de Administración

Carlos Francisco Rodríguez Sámano

Rúbrica.

(R.- 297203)

CENTRAL LOMAS DE REAL S.A. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Central Lomas de Real S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por los unanimidad de los accionistas fuera de asamblea, de fecha 29 de septiembre de 2009, para todos los efectos legales correspondientes.

Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL LOMAS DE REAL, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$282'120,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 282'120,000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

Secretario del Consejo de Administración

Carlos Francisco Rodríguez Sámano

Rúbrica.

(R.- 297204)

URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES "URBI 05"

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto en el Título que ampara la Emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "URBI 05" (los "Certificados"), emitidos por URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. de C.V. en su carácter de Emisor, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo viernes 4 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas en el domicilio ubicado en Zaragoza 1317, colonia Nueva, código postal 21020, Mexicali, Baja California Norte, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Solicitud de dispensa, renuncia y/o modificación de los términos de las obligaciones de no hacer establecidas en los Certificados Bursátiles "URBI 05".

II. Resoluciones y acciones a tomar con respecto al punto anterior.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del representante común, ubicadas en Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Ing. Claudia B. Zermeño Inclán y/o la Act. Patricia Jimena Rivera León, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

Mexicali, B.C., a 23 de noviembre de 2009.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero
Representante Legal
Ing. Claudia B. Zermeño Inclán
Rúbrica.

(R.- 298360)

URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES "URBI 07"

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto en el Título que ampara la Emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "URBI 07" (los "Certificados"), emitidos por URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. de C.V. en su carácter de Emisor, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo viernes 4 de diciembre de 2009 a las 12:30 horas en el domicilio ubicado en Zaragoza 1317, colonia Nueva, código postal 21020, Mexicali, Baja California Norte, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Solicitud de dispensa, renuncia y/o modificación de los términos de las obligaciones de no hacer establecidas en los Certificados Bursátiles "URBI 07".

II. Resoluciones y acciones a tomar con respecto al punto anterior.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del representante común, ubicadas en Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Ing. Claudia B. Zermeño Inclán y/o la Act. Patricia Jimena Rivera León, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

Mexicali, B.C., a 23 de noviembre de 2009.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero
Representante Legal
Ing. Claudia B. Zermeño Inclán
Rúbrica.

(R.- 298363)

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS FINANCIERAS UNISAP, S.C. DE R.L. DE C.V.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Nacional de Cooperativas Financieras UNISAP S.C. de R.L. de C.V. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular La Providencia, S.C.L. de C.V.	Colima	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Caja Cihualpilli de Tonalá, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Oblatos, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular 15 de Mayo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima
Caja Popular Hipódromo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Durango	Caja Popular de Ahorros Yanga, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Veracruz
Caja S.M.G., S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular San Pablo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Manzanillo, S.C. de R.L. de C.V.	Colima	Caja Popular Fray Juan Calero, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Río Presidio	Sinaloa	Caja Popular San José S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P.	México, D.F.	Multiplifica México, S.A. de C.V. S.F.P.	San Luis Potosí
Más Caja, S.A. de C.V. S.F.P.	Guanajuato	-----	-----

III. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Cooperativa Caja Agua Blanca 87, S.C.L.	Jalisco	-----	-----

IV. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005" y obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular Progreso García, S.C. de R.L. de C.V.	Zacatecas
Caja Popular Arturo Márquez Aguilar, S.C. de R.L. de C.V.	Puebla	Caja Popular Rosario, S.C.L. de C.V.	Sinaloa

Caja Popular Concordia, S.C.L. de C.V.	Sinaloa	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Santa Elena, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular El Limón, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular San Rafael, S.C.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular San José de Tlajomulco, S.C.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular Inmaculada Concepción de la Huerta S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Tepeyac de Mazatlán	Sinaloa	Caja Popular José Ma. Mercado, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Tomatlán, S.C.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular José Ma. Velasco, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Tres Arcángeles	Jalisco	Caja Popular Minatitlán, S.C.L. de C.V.	Colima
Caja Popular Tzaulán, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular Mixtlán, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Villanueva, S.C.L. de C.V.	Nayarit	Caja Popular Nuestra Señora de Tonaya, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Cooperativa Caja Popular Tecuala, S.C.L. de C.V.	Nayarit	Caja Popular Pío XII, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular León Franco de Río Verde, S.L.P., S.C. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí	-----	-----

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Polotitlán, S.C.L.	Estado de México		

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: **I.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP / **II.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP / **III.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **IV.** Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **V.** Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que no obtuvieron una prórroga a su programa en términos del "Decreto de 31 de agosto de 2007", por lo que deberán de abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos. / **VI.** Sociedades o asociaciones afiliadas que incumplieron con los requisitos previstos en los artículos segundo la fracción II, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007".

30 de octubre de 2009.

Federación Nacional de Cooperativas de Financieras UNISAP, S.C. de R.L. de C.V.

Representante Legal

L.C. José Gabriel Gutiérrez Rendón

Rúbrica.

(R.- 298312)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales
CONVOCATORIA INEGI-EN-SIA-01-2009

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas Generales para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la venta de 278 (doscientos setenta y ocho) partidas repartidas en 28 (veintiocho) ubicaciones, correspondientes a vehículos terrestres conforme a la descripción y requisitos de la:

Licitación pública número INEGI-EN-SIA-01-2009

PARTIDAS	UBICACION	CIUDAD	TIPOS	MARCAS	MODELOS	VALOR PARA VENTA POR VEHICULO EN PESOS (M/N)	TOTAL DE VEHICULOS EN CADA UBICACION
1-18	1	Aguascalientes, Ags.	Volteo, Microbús, Blazer, V.W.	Dina, Chevrolet, Volkswagen	1989-1993	\$10,330 hasta \$119,040	18
19-20	2	Chihuahua, Chih.	Blazer	Chevrolet	1993	\$10,130 hasta \$10,914	02
21-31	3	Durango, Dgo.	Sedán, pick up, redilas	Volkswagen, Ford, Chevrolet	1989-1994	\$4,469 hasta \$13,918	11
32-38	4	Guadalupe, Zac.	Sedán	Volkswagen	1999	\$7,535 hasta \$8,088	07
39-41	5	Guadalajara, Jal.	Sedán, pick up	Volkswagen, Ford	1993, 1999	\$7,191 hasta \$13,370	03
42-50	6	Morelia, Mich.	Sedán	Volkswagen	1999	\$8,536 hasta \$9,329	09
51	7	Mexicali, B.C.	Redilas s/caja	Chevrolet	1989	\$11,519	01
52-70	8	Hermosillo, Son.	Sedán	Volkswagen	1999	\$5,995 hasta \$6,384	19
71-92	9	Mérida, Yuc.	Pick up, sedán	Dodge, Volkswagen	1999-2002	\$10,136 hasta \$30,253	22
93-98	10	Campeche, Camp.	Pick up, sedán	Dodge, Volkswagen	1999-2002	\$5,696 hasta \$32,841	06
99-115	11	Chetumal, Q. Roo	Pick up, sedán	Dodge, Volkswagen	1999-2002	\$7,027 hasta \$22,529	17
116-126	12	Monterrey, N.L.	Sedán	Volkswagen	1997-1999	\$6,446 hasta \$8,417	11
127	13	Saltillo, Coah.	Redilas s/caja	Chevrolet	1990	\$8,500	01
128-129	14	Torreón, Coah	Sedán	Volkswagen	1999	\$4,200 hasta \$8,500	02
130-150	15	Oaxaca, Oax.	Sedán	Volkswagen	1999	\$7,535 hasta \$9,613	21
151	16	Tuxtla, Gtz.	Sedán	Volkswagen	1999	\$6,900	01

152-162	17	Villahermosa, Tab.	Sedán	Volkswagen	1999	\$8,073 hasta \$8,327	11
163-175	18	Puebla, Pue.	Pick up, sedán	Ford, Dodge, Volkswagen	1989-2002	\$5,051 hasta \$15,261	13
176-194	19	Pachuca, Hgo.	Pick up, sedán	Ford, Volkswagen	1993-1999	\$5,074 hasta \$ 9,351	19
195-212	20	Tlaxcala, Tlax.	Sedán	Volkswagen	1994-1999	\$5,040 hasta \$7,475	18
213-230	21,22,23	Veracruz, Ver.	Pick up, sedán	Ford, Volkswagen	1993-1999	\$5,534 hasta \$7,475	18
231-236	24	León, Gto.	Sedán, Combi	Volkswagen	1989-1999	\$5,135 hasta \$14,187	06
237-242	25	Querétaro, Qro.	Sedán	Volkswagen	1999	\$9,329 hasta \$11,840	06
243-267	26	Toluca, Edo. de Méx.	Redilas s/caja, sedán	Chevrolet, Volkswagen	1990-1999	\$4,592 hasta \$9,853	25
268	27	Chilpancingo, Gro.	Pick up	Ford	1993	\$17,564	01
269-278	28	México, D.F.	Sedán, Stratus	Volkswagen, Chrysler	1994-1998	\$5,554 hasta \$27,850	10

Las descripciones completas y los datos técnicos de los vehículos se detallan en las bases que norman este proceso licitatorio; los participantes podrán ofertar por una o más partidas, las cuales representan una unidad vehicular.

Los interesados en obtener las bases deberán de acudir a las áreas administrativas regionales o estatales del Instituto de 9:00 a 15:00 horas, del 23 de noviembre al 3 de diciembre de 2009 y el costo de las bases será de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuyo pago se efectuará en cualquiera de las áreas administrativas regionales o estatales del Instituto cuyos domicilios se citan a continuación, expidiéndose el recibo correspondiente, el cual se deberá exhibir al momento de la inscripción. Con la adquisición de las bases, el interesado podrá participar por una o más partidas.

UBICACIONES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CIUDAD	DOMICILIO
01	Dirección General de Administración	Aguascalientes, Ags.	Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque
2, 3 y 4	Dirección Regional Norte	Durango, Dgo.	Av. Selenio No. 107, Ciudad Industrial, C.P. 34208
5 y 6	Dirección Regional Occidente	Guadalajara, Jal.	Av. 16 de Septiembre No. 670, Sector Juárez, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180
7 y 8	Dirección Regional Noroeste	Hermosillo, Son.	Paseo Río Sonora Sur y Comonfort s/n, Col. Proyecto Río Sonora, edificio México (4o. piso), C.P. 83270
9, 10 y 11	Dirección Regional Sureste	Mérida, Yuc.	Calle 60 x 39 y 41, predio 378, Col. Centro, C.P. 97000
12, 13 y 14	Dirección Regional Noreste	Monterrey, N.L.	Av. Pino Suárez No. 602 Sur Esq. Juan Ignacio Ramón, Zona Centro, C.P. 64000
15, 16 y 17	Dirección Regional Sur	Oaxaca, Oax.	Emiliano Zapata No. 316, Col. Reforma
18, 19, 20, 21, 22 y 23	Dirección Regional Oriente	Puebla, Pue.	Blv. San Felipe Hueyotlipan No. 2600, Col. González Ortega, C.P. 72040
24 y 25	Dirección Regional Centro-Norte	San Luis Potosí, S.L.P.	Av. Venustiano Carranza 6 piso 1138, Barrio Tequisquiapan
26 y 27	Dirección Regional Centro-Sur	Toluca, Edo. de Méx.	Av. Sebastián Lerdo de Tejada 832, 2o. piso, Reforma y Ferrocarriles Nacionales
28	Dirección Regional Centro	México, D.F.	Balderas No. 71, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc

Para participar en la presente licitación pública, los participantes deberán considerar los siguientes eventos para cada ubicación:

VERIFICACION FISICA	LUGAR DE LA VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES	ACLARACION A LAS BASES	LUGAR DEL ACTO DE ACLARACION A LAS BASES	FECHA DE REGISTRO	LUGAR DEL REGISTRO
23 al 30 de noviembre de 2009 10:00 a 13:00 Hrs.	Previa autorización del responsable administrativo en los domicilios señalados en el anterior cuadro de ubicaciones	1 de diciembre de 2009 10:00 Hrs.	Salón de usos múltiples del INEGI, Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque. Aguascalientes, Ags.	7 de diciembre de 2009 de 9:00 a 10:30 Hrs.	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones

APERTURA DE OFERTAS	LUGAR DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	ACTO DE FALLO	LUGAR DEL ACTO DE FALLO	FECHA DE LA SUBASTA	LUGAR DE LA SUBASTA
7 de diciembre de 2009 11:00 Hrs.	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	10 de diciembre de 2009 10:00 Hrs.	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	10 de diciembre de 2009 Al término del acto de fallo	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones

- Cada interesado deberá presentar una garantía para la seriedad de su propuesta de por lo menos el 10% del valor de venta por cada partida ofertada o, en su caso, por la totalidad de las partidas ofertadas, en cheque certificado librado por los mismos, o de caja expedido por institución de banca y crédito a elección de los interesados, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases en un sobre cerrado.
- Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor de venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.
- El pago total de los bienes adjudicados se deberá de efectuar durante los tres días hábiles posteriores al acto de fallo de adjudicación de los bienes.
- El retiro de los bienes se efectuará por cuenta y riesgo del participante ganador en el domicilio señalado en la verificación física de los bienes, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del pago total de los mismos.

Aguascalientes, Ags., a 23 de noviembre de 2009.

Director de Adquisiciones y Recursos Materiales

Ing. Martín Jiménez Sifuentes

Rúbrica.

(R.- 298216)